



*UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR*

**PROCURADURÍA**

Quito - Ecuador

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ECONÓMICA  
DE 25 DE MAYO DE 2017**

Presidida por el Eco. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Central del Ecuador, con la concurrencia de los siguientes miembros: Ing. Cecilia Flores Villalva, Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática; Msc. Hernán Reyes Aguinaga, Representante de Docentes de la Facultad de Comunicación Social; Dr. Carlos Ramiro Estrella Cahueñas, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Dayra Janneth Ocaña Flores, Representante de Empleados y Trabajadores, Srta. Olga Alay Molina, Representante de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas; Ing. Vicente Prieto S. Director General Financiero; y la ausencia Ing. Francisco Viteri Santamaría, Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleo y Ambiental; Eco. René Puga, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Msc. Jenny Jittomy Díaz Villaruel, Representante Docentes de la Facultad de Filosofía Letras y Ciencias de la Educación; se instala la sesión a las 12h17, en el despacho del señor Vicerrector Administrativo y Financiero.

Actúa como Secretario, el Doctor Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad Central del Ecuador.

Se constata el quórum y se procede a la lectura del orden del día

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta de la sesión del 18 de mayo de 2017.
2. Lectura de informes
3. Lectura de comunicaciones.
4. Asuntos varios

La Comisión aprueba el orden del día:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA Y SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES:**

El señor Vicerrector Administrativo y Financiero y Presidente de la Comisión Económica, observa en la resolución del 2.3 se haga constar que son los aranceles aprobados por el H. Consejo Universitario, con esa observación se aprueba el acta y seguimiento de resoluciones de 18 de mayo de 2017, con el voto salvado de los miembros que no estuvieron presentes.

**2. INFORMES**

- 2.1 Lectura del Oficio No. 0869 DGF 17, del 23 de mayo de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el Oficio No. 17-066-ADMSYSREC, en relación al Oficio No. UCE-DA-887-O, de 21 de abril de 2017, suscrito por el Dr. Jorge Ortiz Herrera, Director General Académico, mediante el cual solicita el cobro de aranceles para los estudiantes que cursen Nivelación de Carrera de 2da. Matrícula \$140,00 y con 3ra. Matrícula \$280,00.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar el cobro de aranceles para los estudiantes que cursen Nivelación de Carrera con 2da. Matrícula \$140,00 y con 3ra. Matrícula \$280,00.

**(RESOLUCIÓN RCE-SO 14 No. 132-2017)**

- 2.2 Lectura del Oficio No. 0870 DGF 17, del 23 de mayo de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el Oficio No. 17-067-ADMSYSREC, en relación al Oficio No. 474 DCQ 17, de 2 de mayo de 2017, suscrito por la Dra. Isabel Fierro Aguas, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas, mediante el cual solicita se apruebe adquisición y venta de envases para muestra de orina por \$ 0,30 y de heces \$ 0,15.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar el cobro de aranceles para la venta de envases para muestra de orina en \$ 0,30 y de heces en \$ 0,15, de la Facultad de Ciencias Químicas, y comunicar a la Facultad que el proceso de adquisición de envases recolectores, deben regirse a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**(RESOLUCIÓN RCE-SO 14 No. 133-2017)**

- 2.3 Lectura del Oficio No. 0882 DGF 17, del 25 de mayo de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe en Oficio No. DGF-DP-2017-062, en relación al Oficio No. 547-F.C.M.D, de 19 de mayo de 2017, suscrito por el Dr. Ramiro López Pulles, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, mediante el cual solicita Reforma al Presupuesto Consolidado de los Programas de Posgrado de Especializaciones y Maestrías 2016, por \$4.017.436.88.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar la Reforma al Presupuesto Consolidado de los Programas de Posgrado de Especializaciones y Maestrías 2016, por \$4.017.436.88, para la Facultad de Ciencias Médicas.

**(RESOLUCIÓN RCE-SO 14 No. 134-2017)**

- 2.4 Lectura del Oficio No. 0883 DGF 17, del 25 de mayo de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el Oficio No. DGF-DP-2017-064, en relación al Oficio No. 401-DJ, de 17 de mayo de 2017, suscrito por el Dr. Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, mediante el cual solicita aprobación del Presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos de la Carrera de Derecho por \$22.825,00.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar del Presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos de la Carrera de Derecho por \$22.825,00, de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.

**(RESOLUCIÓN RCE-SO 14 No. 135-2017)**

- 2.5 Lectura del Oficio No. 0884 DGF 17, del 23 de mayo de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el Oficio No. DGF-DP-2017-065, en relación al Oficio No. 258 D.FCA, de 09 de mayo de 2017, suscrito por el Ing. Antonio Gaybor, Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas, mediante el cual solicita la aprobación del financiamiento para las giras académicas, de la Carrera de Turismo Ecológico, por \$204.508,00.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar el informe de la Dirección General Financiera en Oficio No. 0884 DGF 17, del 23 de mayo de 2017 con el que adjunta el Oficio No. DGF-DP-2017-065, de 23 de mayo de 2017, para las giras académicas, de la Carrera de Turismo Ecológico de la Facultad de Ciencias Agrícolas, es decir, se ajuste el presupuesto a lo estrictamente necesario y analicen la posibilidad de financiar con recursos propios.

**(RESOLUCIÓN RCE-SO 14 No. 136-2017)**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

- 2.6 Lectura del Oficio No. 0885 DGF 17, del 25 de mayo de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el Oficio No. DGF-DP-2017-066, en relación al Oficio No. DFA.302, de 17 de mayo de 2017, suscrito por el Ing. Francisco Garzón, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto del Curso de Actualización de Conocimiento de Posgrado, por \$16.470,00.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar el Presupuesto del Curso de Actualización de Conocimiento de Posgrado, por \$16.470,00 de la Facultad de Ciencias Administrativas.  
**(RESOLUCIÓN RCE-SO 14 No. 137-2017)**

- 2.7 Lectura del Oficio No. 0886 DGF 17, del 25 de mayo de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el Oficio No. DGF-DP-2017-067, en relación al Oficio No. 338-UG, de 4 de mayo de 2017, suscrito por el Econ. Hans Bucheli, Secretario Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Doctorados, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado en Ingeniería Química en la Universidad de Alicante (España), por \$ 94.970,00 para 15 doctorandos.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar el Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado en Ingeniería Química en la Universidad de Alicante (España), por \$ 94.970,00 para 15 doctorandos.  
**(RESOLUCIÓN RCE-SO 14 No. 138-2017)**

- 2.8 Lectura del Oficio No. 0887 DGF 17, del 25 de mayo de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el Oficio No. DGF-DP-2017-068, en relación al Oficio No. DFA-367, de 17 de mayo de 2017, suscrito por el MVA. Xavier León Borja, Decano de la Facultad de Artes, mediante el cual solicita la aprobación del presupuesto del **"SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR 2017"**, por \$23.060,00.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar el presupuesto para la realización del **"SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR 2017"**, por parte de la Facultad de Artes, a realizarse entre los meses de junio y julio de 2017 por \$23.060,00, y solicitar a la Dirección General Financiera para que realice las reformas presupuestarias respectivas para esta actividad de la Facultad de Artes.  
**(RESOLUCIÓN RCE-SO 14 No. 139-2017)**

- 2.9 Lectura del Oficio No. 0888 DGF 17, del 25 de mayo de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el Oficio No. DGF-DP-2017-069, en relación al Oficio No. DFA-403, de 19 de mayo de 2017, suscrito por el MVA. Xavier León Borja, Decano de la Facultad de Artes, mediante el cual solicita la aprobación de Presupuesto de los Cursos "Creativos, el Cerebro del Emprendimiento" y "Las Acciones Primales y el Yo Universal", por \$ 660,00.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar el Presupuesto de los Cursos "Creativos, el Cerebro del Emprendimiento" y "Las Acciones Primales y el Yo Universal", por \$ 660,00, para la Facultad de Artes. Además se tome en cuenta que el pago a los docentes sea de acuerdo a los aranceles aprobados en el H. Consejo Universitario y en el caso de los docentes titulares pueden participar siempre y cuando sea fuera de la carga horaria.  
**(RESOLUCIÓN RCE-SO 14 No. 140-2017)**

- 2.10** Lectura del Oficio No. 0889 DGF 17, del 25 de mayo de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el Oficio No. DGF-DP-2017-578, en relación al Oficio No. 0831-D, de 10 de mayo de 2017, suscrito por la Dra. Ruth Paéz Granja, Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, mediante el cual solicita se deje insubsistente el Presupuesto para los Cursos de Educación Continua, por \$15.000,00, el mismo que fue aprobado con Resolución 263-SCE-16 de 11 de agosto de 2016, por no haberse ejecutado.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Dejar insubsistente el Presupuesto para los Cursos de Educación Continua, de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, por \$15.000,00, el mismo que fue aprobado con Resolución 263-SCE-16 de 11 de agosto de 2016, por no haberse ejecutado.

**(RESOLUCIÓN RCE-SO 14 No. 141-2017)**

- 2.11** Lectura del Oficio No. 0890 DGF 17, del 25 de mayo de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el Oficio No. 124-CM-SR-24052017, en relación a la resolución R-Ad-Hoc. G. SO. 09 N° 039-2017 de 17 de mayo de 2017, suscrito por el Dr. Nelson Rodríguez Aguirre, Vicerrector Académico y de Posgrado, mediante el cual solicita defina el arancel por prórroga, para aquellos estudiantes que no ha culminado su trabajo de titulación en el período bajo gratuidad y que no tienen pérdida definitiva de gratuidad.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Agregar al arancel vigente el rubro por concepto de Titulación Prórroga del segundo período académico para culminar y aprobar el Trabajo de Titulación en grado, estudiantes que mantienen gratuidad, por un valor de \$183,00, de conformidad con la Disposición General Tercera del Reglamento de Régimen Académico. **(RESOLUCIÓN RCE-SO 14 No. 142-2017)**

### **3. COMUNICACIONES**

- 3.1** Se da lectura del Oficio No. 077-SE-2017-FCS-IIP-CP de 12 de mayo de 2017, suscrito por la Msc. Ximena Grijalva, Presidenta del Consejo de Posgrados de la FACSO y el Dr. Ugo Stornaiolo, Director del Instituto de Investigación y Posgrados FACSO, en el que adjuntan el informe del Dr. Galo Torres, Secretario Abogado de la FACSO, como alcance al No. 062-SE-2017-FCS-IIP-CP, de 27 de abril de 2017 y además se da lectura al Oficio No. 134-FCS-IIP de 22 de mayo de 2017, suscrito por el Dr. Ugo Stornaiolo, Director del Instituto de Posgrado, con los cuales solicitan se revea la Resolución de la Comisión Económica RCE-SO-3 No. 041-2017, de 2 de marzo de 2017, en relación a la aclaración respecto del arancel "Prórroga del segundo período académico ordinario para culminar y aprobar el trabajo de posgrado", y solicitan autorización para la exoneración del pago por prórroga para los maestrantes pertenecientes a la Maestría en Comunicación Organizacional IV Promoción, que egresaron en febrero de 2016, y se han titulado hasta el 30 de enero de 2017.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Ratificar la Resolución de la Comisión Económica RCE-SO-3 No. 041-2017, de 2 de marzo de 2017, en relación a la aclaración respecto del arancel "Prórroga del segundo período académico ordinario para culminar y aprobar el trabajo de posgrado"; en consecuencia, los posgradistas deben efectuar el pago del arancel.

**(RESOLUCIÓN RCE-SO 14 No. 143-2017)**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

- 3.2 Se da lectura del Oficio No. 292 D FCA. de 22 de mayo de 2017, suscrito por el Ing. Antonio Gaybor, Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas, con el que da contestación a la **RESOLUCIÓN RCE-SO 13 No. 128-2017**, de 18 de mayo de 2017; Solicitar a la Facultad de Ciencias Agrícolas el detalle del presupuesto global de ingresos y egresos del Encuentro Internacional de Investigación y Agroecología y las diferentes fuentes de financiamiento. Y adjunta el Presupuesto solicitado, subrayando que el aporte de la Facultad de Ciencias Agrícolas corresponde a ingresos netos de los programas de posgrado, en cuanto al monto de los \$4.200,00 constituye contribuciones de ONG y Organizaciones sociales que financian directamente los rubros señalados en el cuadro en referencia, para el Encuentro Internacional de Investigación y Agroecología por un valor de \$28.100,00; del cual \$13.900,00 será a cargo de la Administración Central, evento a realizarse los días 13 y 14 de julio de 2017.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar el presupuesto para el Encuentro Internacional de Investigación y Agroecología por un valor de \$28.100,00; del cual \$13.900,00 será a cargo de la Administración Central, evento a realizarse los días 13 y 14 de julio de 2017. Además sugerir a todas las Unidades Académicas que para los eventos futuros sean autofinanciados, debido a las restricciones presupuestarias que atraviesa la Universidad. **(RESOLUCIÓN RCE-SO 14 No. 144-2017)**

- 3.3 Se da lectura del Oficio No 669-P, de 10 de mayo de 2017, suscrito por Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad Central, mediante el cual emite criterio jurídico en relación al pedido de la Msc. Celia Rocío Amores Pacheco, docente de la Carrera de Psicología Educativa y Orientación de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, quien solicita se reconsidere su licencia sin sueldo del 27 de junio al 4 de agosto de 2017 que necesita para continuar sus estudios presenciales en el "Máster de Orientación Vocacional y Acompañamiento Espiritual" en la Universidad Pontificia de la Ciudad de Salamanca en España; y, luego de haber solicitado criterio a la Facultad, la misma ha negado.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar la licencia sin sueldo para la Msc. Celia Rocío Amores Pacheco, docente de la Carrera de Psicología Educativa y Orientación de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, del 27 de junio al 4 de agosto de 2017 que necesita para continuar sus estudios presenciales en el "Máster de Orientación Vocacional y Acompañamiento Espiritual" en la Universidad Pontificia de la Ciudad de Salamanca en España.

Recomendar a todas la Facultades que para los pedidos de licencia con o sin remuneración por parte de los docentes que no se encuentren sometidos al REGLAMENTO PARA FINANCIAMIENTO DE BECAS PARA DOCENTES ADMITIDOS EN PROGRAMAS DE DOCTORADOS Y AYUDAS PARA DOCENTES QUE PARTICIPAN EN EVENTOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS INTERNACIONALES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS O QUE PUBLICAN EN REVISTAS INDEXADAS.

1. Se realice una planificación de capacitación previa antes de la programación académica del inicio de los periodos académicos en la universidad.
2. Para todos los trámites de licencia con o sin remuneración es preciso que esté planificado y aprobado antes del inicio de los periodos académicos, y es necesario que se informe de la pertinencia de la capacitación de los docentes.

3. Que la Unidad de Gestión de Doctorados debe presentar los informes para las licencias de los docentes acreedores a las becas de cada una de las unidades académicas, basado en el reglamento en mención, la duración de las mismas y la edad del postulante. (RESOLUCIÓN RCE-SO 14 No. 145-2017)

#### 4. VARIOS

No existen puntos a tratar.

Se levanta la sesión a las 13H53



Eco. Marco Posso Zumárraga, MsC.  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Dr. Ramiro Acosta Cerón  
PROCURADOR  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN